

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

///doba, U 1 MAR 2019 .- FACULTAD DE 298

### VISTO:

Los reclamos presentados por las agrupaciones Franja Morada (EXP-UNC 0004652/2019) y Aiel (EXP-UNC 0004651/2019) en relación con las fechas de examen, en ocasión del paro docente y el paro internacional de mujeres, previstos respectivamente para los días 6, 7 y 8 de marzo de 2019.

# Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes;

El legítimo reclamo salarial docente;

La necesidad de garantizar los derechos de los estudiantes;

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Extender la regularidad por un turno de examen a todos los estudiantes en condición de regulares, con carácter de excepción y por única vez, hasta el turno inmediatamente posterior al de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º Establecer que todos los estudiantes inscriptos en las mesas que no se hayan conformado a raíz de la medida de fuerza puedan



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

inscribirse como alumnos condicionales de manera excepcional en las materias correlativas a la asignatura que no pudieron rendir. Dicha condicionalidad tendrá vigencia hasta el turno de examen de julio de 2019.-

ARTÍCULO 3º Comunicar y dar forma.-

Mgtr. MARIELA A, BORTOLON Pro Secretaria Académica Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional da Córdoba